



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15847

15/10/2024

44778

AUTOR/A: GONZÁLEZ LÓPEZ, Nahuel (GSumar)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se comunica que todas las granjas están sometidas al “Programa nacional de control oficial del bienestar animal en las explotaciones ganaderas y el transporte de animales”.

El mantenimiento de animales para la producción de foie-gras es una práctica permitida de acuerdo con la normativa comunitaria. Habida cuenta la necesidad de garantizar el mercado interior y de evitar situaciones de desventaja competitiva de los ganaderos españoles respecto a otros de la Unión Europea, no está previsto tomar medidas legislativas adicionales, más allá de vigilar el cumplimiento de la normativa nacional.

Madrid, 22 de noviembre de 2024